

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Orden 31/2017, de 16 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban los modelos de resguardo de constitución de depósitos y garantías en la Caja General de Depósitos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se establece el procedimiento para su constitución. [2017/2020]**

El artículo 84 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha estableció, en su momento, que los depósitos en metálico y valores necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de actos de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se constituirían en la Caja General de Depósitos dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda.

Desde la aprobación de esa norma, este órgano ha venido desempeñando las funciones para las que se creó. No obstante, en el tiempo transcurrido se ha producido un importante cambio en los procedimientos y actuaciones de la Administración en esta materia. En ese intervalo, el Decreto 12/2010, de 16 de marzo, por el que se regula la utilización por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de medios electrónicos en el desarrollo de su actividad, destaca entre sus objetivos, “aumentar la eficacia y eficiencia de la Administración autonómica en el ejercicio de sus competencias y contribuir a la transparencia en la actividad administrativa”. En la consecución de uno de sus objetivos, como recoge el artículo 42 del citado Decreto, habilita a la Consejería de Hacienda para establecer un “sistema único de pago electrónico de uso común” para la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esta previsión se ha visto cumplida con la aprobación de la Orden de 02/04/2012, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema único de pago electrónico de uso común de los recursos económicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En esta norma se establece como requisito necesario para el acceso a esa modalidad de pago la generación previa de alguno de los documentos de pago aprobados por esta Administración y autorizados para su cobro a través de este procedimiento de pago.

Con la presente disposición se buscan varios objetivos principales. En primer lugar, aprobar los documentos en los que se van a plasmar los resguardos de constitución de depósitos o garantías en metálico, así como los correspondientes a aquéllas garantías en forma de valores que simplifique la relación de los ciudadanos con la Administración. En segundo lugar, poner a disposición de todos los interesados en la sede electrónica de esta Administración los programas de ayuda precisos para la generación de los resguardos de constitución de depósitos o garantías en metálico, lo que habilitaría la utilización del sistema único de pago electrónico antes citado y, a su vez, permitiría la presentación electrónica de los mismos. Ello traerá consigo la consiguiente reducción de la carga administrativa para los ciudadanos, así como la reducción de los costes directos e indirectos para la Administración. Con estos objetivos se da cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, al garantizar el derecho de los interesados a relacionarse electrónicamente con la Administración en esta materia.

Para hacer efectivo el cumplimiento de los objetivos descritos, la norma recoge la aprobación de los documentos a utilizar, especifica las condiciones para la generación de los mismos, establece el procedimiento de pago a través de las entidades colaboradoras en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y determina la posibilidad de presentación electrónica ante la Caja General de Depósitos.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3 del Decreto 82/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas,

Dispongo:

Capítulo I  
Normas Generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la aprobación de los modelos de resguardo de constitución de depósitos y garantías a utilizar en el ámbito de la Caja General de Depósitos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como regular el procedimiento general para la presentación y, en su caso, el pago de las mismas.

Artículo 2. Aprobación de los modelos de constitución de depósitos y garantías.

1. Se aprueban los modelos 801 y 802, recogidos en los anexos I y II, a utilizar en el caso de constitución de garantías y depósitos ante la Caja General de Depósitos de esta Administración. La utilización de estos modelos tendrá carácter obligatorio.
2. El modelo 801 se utilizará para la constitución de depósitos y garantías en metálico y podrá ser simple o múltiple. El modelo 801 múltiple se utilizará en los supuestos en los que exista más de un beneficiario del depósito. En el caso del 801 múltiple, se adjuntará el anexo que incluye la relación de beneficiarios.
3. El modelo 802 se utilizará para la constitución de garantías en cualquiera de las otras formas admitidas por la citada Caja.

Artículo 3. Generación de los modelos.

1. Los modelos previstos en esta Orden se generarán exclusivamente en los programas informáticos establecidos por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. El programa informático de ayuda para la generación del modelo 801 estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Administración. En el caso del modelo 802, el programa informático de ayuda podrá ponerse a disposición de los interesados en la citada sede.
2. Los órganos de la Caja General de Depósitos y los órganos en favor de los que se vayan a constituir los depósitos y garantías facilitarán la asistencia a los interesados para la confección y generación por medios informáticos de los documentos recogidos en esta Orden, así como para su pago cuando éste proceda.
3. Los datos impresos en estos resguardos prevalecerán sobre las alteraciones o correcciones manuales que pudieran producirse sobre los mismos, por lo que éstas no producirán efectos ante la Administración.

## Capítulo II

Procedimiento para la constitución de depósitos y garantías

Artículo 4. Constitución de depósitos y garantías en metálico.

1. En el caso de depósitos o garantías en metálico, una vez elaborado el documento de resguardo, el interesado debe efectuar el pago del importe consignado en el documento. El pago se realizará en las entidades colaboradoras en la recaudación conforme a lo establecido en la Orden de 23/05/2001 de la Consejería de Hacienda, sobre regulación de las condiciones de prestación del servicio de caja y de colaboración en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El pago por vía electrónica se realizará con los requisitos y condiciones establecidos en la Orden de 02/04/2012, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema único de pago electrónico de recursos económicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
2. Tendrá carácter de justificante de la constitución del depósito o de la garantía el resguardo al que se le atribuya el carácter de justificante de pago por la normativa recaudatoria de esta Administración.
3. Una vez efectuado el pago, la presentación del ejemplar para la Caja General de Depósitos se realizará en el órgano en favor del que se constituya el depósito o garantía. La falta de presentación del resguardo en la Caja General de Depósitos no eximirá al interesado de la obligación de presentar el referido resguardo en el procedimiento en el que el depósito o la garantía deba surtir efectos, conforme a la normativa aplicable en cada caso.
4. La presentación de los justificantes podrá sustituirse por la presentación electrónica de los mismos en los términos previstos por la normativa de presentación electrónica de autoliquidaciones y declaraciones tributarias.

Artículo 5. Constitución de garantías en forma distinta de metálico.

1. En el caso de garantías en forma distinta de metálico, el interesado llevará a cabo la presentación del documento en el que se formalice la garantía a depositar en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos.
2. En la presentación, las sucursales de la Caja comprobarán que la garantía a depositar cumple los requisitos formales necesarios para tal fin, así como su relación con el contenido del resguardo. En caso contrario, rechazarán la constitución y el depósito de la garantía.

3. Comprobada la conformidad de la garantía a depositar, la Caja General de Depósitos expedirá un justificante de la constitución de la garantía. Será justificante de la constitución los ejemplares de los modelos previstos en esta norma en los que conste el sello o diligencia de la Caja General de Depósitos que debe contener, como mínimo, la fecha de presentación y el número de expediente asignado.

### Capítulo III

Información para los órganos administrativos y coordinación con la Caja General de Depósitos

Artículo 6. Remisión de los resguardos de depósitos o garantías en metálico por los órganos administrativos.

Los órganos administrativos en los que se presenten los resguardos de constitución de depósitos o garantías en metálico conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 4, recogerán el ejemplar para la Caja General de Depósitos y lo remitirán a la sucursal de la citada Caja que corresponda en un plazo no superior a siete días. Esta remisión podrá sustituirse por otro procedimiento electrónico de puesta a disposición en los términos previstos en el artículo siguiente.

Artículo 7. Información para los órganos administrativos y relaciones con la Caja General de Depósitos.

1. La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de las aplicaciones informáticas correspondientes, pondrá a disposición de los órganos administrativos destinatarios de depósitos y garantías constituidas la información precisa para el ejercicio de sus competencias.

2. Las relaciones entre la Caja General de Depósitos y los órganos administrativos se realizarán preferentemente por medios informáticos mediante acceso del personal al sistema de Gestión de Recursos Económicos (Greco) de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas o mediante la interconexión de las aplicaciones de los órganos administrativos al citado sistema.

Disposición final primera.

Se autoriza a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios para el desarrollo y aplicación de la presente Orden, así como para la modificación de los Anexos incluidos en la presente norma mediante Resolución que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Disposición final segunda.

Salvo que exista regulación específica, el régimen de los actos electrónicos en materia de Caja General de Depósitos será el establecido para los actos de la Administración tributaria regional.

Disposición final tercera.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 16 de febrero de 2017

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas  
JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA

**ANEXO I Modelo 801**

Nº Procedimiento: 160006 CONSTITUCION DEPOSITO O GARANTIA.  
 Código de trámite: SKNJ CONSTITUCION DE DEPOSITO O GARANTIA EN METALICO.

**Anexo I.A. MODELO 801 Simple**

 <b>Castilla-La Mancha</b>	<b>RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE DEPOSITO O GARANTÍA EN EFECTIVO</b>  CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS	<b>MODELO 801</b> Pág. 1
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas		
SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS DE _____ COD. TERRITORIAL <input style="width: 50px;" type="text"/>		
E J E M P L A R P A R A L A C O N S E J E R I A - Ó R G A N I S M O B E N E F I C I A R I O	<b>NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b> 5 NIF	6 Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 95%;" type="text"/> 7 Dirección <input style="width: 95%;" type="text"/>
P R O P I E T A R I O	<b>NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b> 19 NIF	20 Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 95%;" type="text"/> 21 Dirección <input style="width: 95%;" type="text"/>
D A T O S D E L A C A R A N T I A D E P O S I T O	33 Norma que impone la constitución del depósito o la garantía <input style="width: 95%;" type="text"/> 46 Finalidad <input type="checkbox"/> 34 Descripción de la finalidad para la que se constituye el depósito o la garantía <input style="width: 95%;" type="text"/> 35 Provisional <input type="checkbox"/> 36 Definitivo <input type="checkbox"/> 37 Depósito o garantía <input style="width: 50%;" type="text"/> 38 Expediente relacionado <input style="width: 50%;" type="text"/> 42 Tipo de depósito (S Simple, M Múltiple) <input type="checkbox"/>	
Ó R G A N O A N T E E L Q U E S E C O N S T I T U Y E	45 Código territorial <input style="width: 50%;" type="text"/> 39 Denominación del órgano <input style="width: 95%;" type="text"/> <div style="text-align: right;">41 IMPORTE <input style="width: 50%;" type="text"/></div>	
F I R M A	En a Firma	
I N C R E S O	C.P.R. 9054654   <div style="text-align: center; font-size: small;">                     Este documento no será válido sin la certificación mecánica, o en su defecto, firma autorizada                 </div>	

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión de los tributos propios y cedidos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado órgano ubicado en la Cuesta de Carlos V, nº6, 1º, 45071 Toledo.

 <b>Castilla-La Mancha</b>	<b>RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITO O GARANTÍA EN EFECTIVO</b>	<b>MODELO 801</b> Pág. 1
CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS		

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS DE \_\_\_\_\_

COD. TERRITORIAL

--	--

CONSTITUYENTE	<b>NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b> 5 NIF	6 Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 95%;" type="text"/> 7 Dirección <input style="width: 95%;" type="text"/>
---------------	--	--

PROPELARIO	<b>NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b> 19 NIF	20 Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 95%;" type="text"/> 21 Dirección <input style="width: 95%;" type="text"/>
------------	---	--

DATOS DE LA GARANTÍA / DEPÓSITO	33 Norma que impone la constitución del depósito o la garantía <input style="width: 95%;" type="text"/> 46 Finalidad <input type="checkbox"/> 34 Descripción de la finalidad para la que se constituye el depósito o la garantía <input style="width: 95%;" type="text"/> 35 Provisional <input type="checkbox"/> 36 Definitivo <input type="checkbox"/> 37 Depósito o garantía <input style="width: 50%;" type="text"/> 38 Expediente relacionado <input style="width: 40%;" type="text"/> 42 Tipo de depósito (S Simple; M Múltiple) <input type="checkbox"/>
ÓRGANO ANTE EL QUE SE CONSTITUYE	45 Código territorial <input style="width: 50%;" type="text"/> 39 Denominación del órgano <input style="width: 95%;" type="text"/> <div style="text-align: right;">41 IMPORTE <input style="width: 50%;" type="text"/></div>

FIRMA	En a Firma
-------	---------------

INGRESO	C.P.R. 9054654  Este documento no será válido sin la certificación mecánica, o en su defecto, firma autorizada
---------	--

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión de los tributos propios y cedidos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado órgano ubicado en la Cuesta de Carlos V, nº5, 1º, 45071 Toledo.

 <b>Castilla-La Mancha</b>	RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITO O GARANTÍA EN EFECTIVO	<b>MODELO 801</b> Pág. 1
	CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS	

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS DE \_\_\_\_\_

COD. TERRITORIAL

--	--

CONSTITUYENTE	<b>NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA 5 NIF</b>	<b>6</b> Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 100%;" type="text"/>
		<b>7</b> Dirección <input style="width: 100%;" type="text"/>

PROPIETARIO	<b>NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA 19 NIF</b>	<b>20</b> Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 100%;" type="text"/>
		<b>21</b> Dirección <input style="width: 100%;" type="text"/>

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO	<b>33</b> Norma que impone la constitución del depósito o la garantía <input style="width: 100%;" type="text"/>
	<b>46</b> Finalidad <input type="checkbox"/>
	<b>34</b> Descripción de la finalidad para la que se constituye el depósito o la garantía <input style="width: 100%;" type="text"/>
	<b>35</b> Provisional <input type="checkbox"/> <b>36</b> Definitivo <input type="checkbox"/>
	<b>37</b> Depósito o garantía <input style="width: 100%;" type="text"/> <b>38</b> Expediente relacionado <input style="width: 100%;" type="text"/>
	<b>42</b> Tipo de depósito (S Simple; M Múltiple) <input type="checkbox"/>
	<b>ÓRGANO ANTE EL QUE SE CONSTITUYE</b>
	<b>45</b> Código territorial <input style="width: 100%;" type="text"/> <b>39</b> Denominación del órgano <input style="width: 100%;" type="text"/>
<b>41 IMPORTE</b> <input style="width: 100%;" type="text"/>	

FIRMA	En a
	Firma

INGRESO	C.P.R. 9054654
	Este documento no será válido sin la certificación mecánica, o en su defecto, firma autorizada

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión de los tributos propios y cedidos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado órgano ubicado en la Cuesta de Carlos V, nº5, 1º, 45071 Toledo.

 <b>Castilla-La Mancha</b>	<b>RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITO O GARANTÍA EN EFECTIVO</b>	<b>MODELO 801</b> Pág. 1
	CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS	

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS DE \_\_\_\_\_

COD. TERRITORIAL

--	--

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD DE CREDITO COLABORADORA	<b>NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b> <b>5 NIF</b>	<b>6</b> Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/>
		<b>7</b> Dirección <input type="text"/>

PROPIETARIO	
-------------	--

DATOS DE LA GARANTÍA/DEPÓSITO	
-------------------------------	--

41 IMPORTE

FIRMA	<b>En a</b> Firma
-------	----------------------

INGRESO	C.P.R.: 9054654
---------	-----------------

Este documento no será válido sin la certificación mecánica, o en su defecto, firma autorizada

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión de los tributos propios y cedidos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado órgano ubicado en la Cuesta de Carlos V, nº5, 1ª, 45071 Toledo.

 <b>Castilla-La Mancha</b>	<b>RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITO O GARANTÍA EN EFECTIVO</b>	<b>MODELO 801</b>
	<b>CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS</b>	

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

### INSTRUCCIONES

#### Modelo 801. CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITO O GARANTÍA EN EFECTIVO.

El **modelo 801** es el documento válido para constituir depósitos o garantías en metálico ante la Caja General de Depósitos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consta de cuatro ejemplares (el primer ejemplar para el órgano de la Administración donde deba surtir efectos; el segundo para la Caja General de Depósitos, el tercero para el interesado, y el cuarto para la Entidad bancaria colaboradora en la recaudación).

**El presente justificante es único por lo que, una vez abonado, no debe ser utilizado para la constitución de nuevos depósitos o garantías. En el caso de querer constituir un nuevo depósito o garantía, debe cumplimentarse un nuevo justificante.**

#### Pago del documento.

El documento obtenido será válido para su pago en efectivo en cualquiera de las Entidades de crédito colaboradoras con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En este caso deberá utilizar los cuatro ejemplares que se le facilitan; uno para el órgano en cuyo favor se efectúa el depósito o garantía (Administración), el segundo para la Caja General de Depósitos, el tercero para el interesado y el último para la Entidad colaboradora.

El documento no será válido sin la validación mecánica o el sello estampado por la Entidad colaboradora en la recaudación donde se haya efectuado el pago.

Son Entidades de crédito colaboradoras en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las siguientes:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
- BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA
- BANCO POPULAR ESPAÑOL
- BANCO SANTANDER
- BANKIA
- CAIXABANK
- CAJA RURAL DE CASAS IBÁÑEZ
- CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA
- CAJA RURAL DE VILLAMALEA
- GLOBALCAJA
- IBERCAJA BANCO
- UNICAJA BANCO

#### Presentación del resguardo de constitución de depósito o garantía en metálico.

Una vez efectuado el pago, para que surta efectos, deberá presentar los ejemplares para la Caja General de Depósitos y para la Administración en el órgano en el que deba surtir efectos la constitución. Este es el órgano ante el que se constituye y que figura como tal en el justificante (casilla 39).

#### Normas aplicables.

Sin perjuicio de las normas que sean aplicables en virtud del procedimiento en el que deba surtir efectos el depósito o garantía constituidos, son de aplicación las normas que regulan la constitución de depósitos y garantías en la Caja General de Depósitos.

**Anexo I.B. MODELO 801 Relación de Beneficiarios en el caso de Depósito Múltiple.**

 <b>Castilla-La Mancha</b>	RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITO O GARANTÍA EN EFECTIVO <hr/> CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS	<b>MODELO 801</b> Pág. 2
--	--	---------------------------------

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**ANEXO PARA DEPÓSITOS MÚLTIPLES**

HOJA N.º  DE

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS DE \_\_\_\_\_

Nº JUSTIFICANTE

E J E M P L A R  P A R A  L A  C O N S E J E R Í A  Ó R G A N I S M O  B E N E F I C I A R I O	1	101 Municipio <input style="width: 95%;" type="text"/> 103 Parcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 104 Subparcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 105 Importe <input style="width: 25%;" type="text"/> 106 NIF-NIE <input style="width: 25%;" type="text"/> 107 Apellidos y Nombre/Razón social <input style="width: 75%;" type="text"/>	102 Poligono <input style="width: 95%;" type="text"/>
	2	108 Municipio <input style="width: 95%;" type="text"/> 110 Parcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 111 Subparcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 112 Importe <input style="width: 25%;" type="text"/> 113 NIF-NIE <input style="width: 25%;" type="text"/> 114 Apellidos y Nombre/Razón social <input style="width: 75%;" type="text"/>	109 Poligono <input style="width: 95%;" type="text"/>
	3	115 Municipio <input style="width: 95%;" type="text"/> 117 Parcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 118 Subparcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 119 Importe <input style="width: 25%;" type="text"/> 120 NIF-NIE <input style="width: 25%;" type="text"/> 121 Apellidos y Nombre/Razón social <input style="width: 75%;" type="text"/>	116 Poligono <input style="width: 95%;" type="text"/>
	4	122 Municipio <input style="width: 95%;" type="text"/> 124 Parcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 125 Subparcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 126 Importe <input style="width: 25%;" type="text"/> 127 NIF-NIE <input style="width: 25%;" type="text"/> 128 Apellidos y Nombre/Razón social <input style="width: 75%;" type="text"/>	123 Poligono <input style="width: 95%;" type="text"/>
	5	129 Municipio <input style="width: 95%;" type="text"/> 131 Parcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 132 Subparcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 133 Importe <input style="width: 25%;" type="text"/> 134 NIF-NIE <input style="width: 25%;" type="text"/> 135 Apellidos y Nombre/Razón social <input style="width: 75%;" type="text"/>	130 Poligono <input style="width: 95%;" type="text"/>
	6	136 Municipio <input style="width: 95%;" type="text"/> 138 Parcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 139 Subparcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 140 Importe <input style="width: 25%;" type="text"/> 141 NIF-NIE <input style="width: 25%;" type="text"/> 142 Apellidos y Nombre/Razón social <input style="width: 75%;" type="text"/>	137 Poligono <input style="width: 95%;" type="text"/>
	7	143 Municipio <input style="width: 95%;" type="text"/> 145 Parcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 146 Subparcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 147 Importe <input style="width: 25%;" type="text"/> 148 NIF-NIE <input style="width: 25%;" type="text"/> 149 Apellidos y Nombre/Razón social <input style="width: 75%;" type="text"/>	144 Poligono <input style="width: 95%;" type="text"/>
	8	150 Municipio <input style="width: 95%;" type="text"/> 152 Parcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 153 Subparcela <input style="width: 25%;" type="text"/> 154 Importe <input style="width: 25%;" type="text"/> 155 NIF-NIE <input style="width: 25%;" type="text"/> 156 Apellidos y Nombre/Razón social <input style="width: 75%;" type="text"/>	151 Poligono <input style="width: 95%;" type="text"/>
Importe total		<input style="width: 100px;" type="text"/>	

**ANEXO II. MODELO 802**

Nº Procedimiento: 160006 CONSTITUCION DEPOSITO O GARANTIA.  
 Código de trámite: SKNK CONSTITUCION DE GARANTIA EN VALORES.

 <b>Castilla-La Mancha</b> Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	<b>RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA EN VALORES</b>  CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS	<b>MODELO 802</b> Pág. 1
99 V.ADMON <input type="checkbox"/>	CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003	
SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS DE _____ COD. TERRITORIAL <input type="checkbox"/>		
	Nº DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN	
EJEMPLAR PARA LA JUNTA COMUNIDADADES DE CASTILLA-LA MANCHA	<b>NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b> 5 NIF	6 Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/> 7 Dirección <input type="text"/>
	<b>NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b> 19 NIF	20 Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/> 21 Dirección <input type="text"/>
DATOS DE LA GARANTIA	39 Norma que impone la constitución del depósito o la garantía <input type="text"/> 61 Código de finalidad <input type="checkbox"/> 48 Finalidad para la que se constituye el depósito o la garantía <input type="text"/> 37 Provisional <input type="checkbox"/> 38 Definitivo <input type="checkbox"/> 57 Depósito o garantía <input type="text"/> 58 Expediente relacionado <input type="text"/> 33 Valores <input type="checkbox"/> 34 Fondos de Inversión <input type="checkbox"/> 35 Aval <input type="checkbox"/> 36 Seguro de Caucción <input type="checkbox"/> 40 Certificado de Inmovilización <input type="text"/> 41 Fecha de inmovilización <input type="text"/> 42 Plazo de vigencia <input type="text"/> 43 Entidad gestora <input type="text"/> 44 Código ISIN <input type="text"/> 45 Valor nominal <input type="text"/> 46 Nº de participaciones <input type="text"/> 47 Valor de realización <input type="text"/>	
<b>ÓRGANO ANTE EL QUE SE CONSTITUYE</b> 59 Código territorial <input type="text"/> 50 Denominación del órgano <input type="text"/> 52 IMPORTE <input type="text"/>		
FIRMA	En ..... a .....  Firma .....	DILIGENCIA
Con fecha de ..... se ha depositado en esta sucursal de la Caja General de Depósitos la garantía/depósito cuyos datos son los contenidos en este resguardo, asignándole el expediente .....		
Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión de los tributos propios y cedidos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado órgano ubicado en la Cuesta de Carlos V, nº5, 1º, 46071 Toledo.		

 <b>Castilla-La Mancha</b>	<b>RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA EN VALORES</b> CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS	<b>MODELO 802</b> Pág. 1
--	--	-----------------------------

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

99 V.ADMON

CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS DE \_\_\_\_\_

COD. TERRITORIAL

	Nº DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN
--	--

CONSTITUYENTE	<b>NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b> 5 NIF	6 Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 95%;" type="text"/> 7 Dirección <input style="width: 95%;" type="text"/>
---------------	--	--

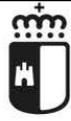
PROPIETARIO	<b>NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b> 19 NIF	20 Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 95%;" type="text"/> 21 Dirección <input style="width: 95%;" type="text"/>
-------------	---	--

DATOS DE LA GARANTÍA	39 Norma que impone la constitución del depósito o la garantía <input style="width: 95%;" type="text"/>			
	61 Código de finalidad <input type="text"/>			
	48 Finalidad para la que se constituye el depósito o la garantía <input style="width: 95%;" type="text"/>			
	37 Provisional <input type="checkbox"/>		38 Definitivo <input type="checkbox"/>	
	57 Depósito o garantía <input style="width: 95%;" type="text"/>		58 Expediente relacionado <input style="width: 95%;" type="text"/>	
	33 Valores <input type="checkbox"/>	34 Fondos de Inversión <input type="checkbox"/>	35 Aval <input type="checkbox"/>	36 Seguro de Caucción <input type="checkbox"/>
	40 Certificado de inmovilización <input style="width: 95%;" type="text"/>	41 Fecha de inmovilización <input style="width: 95%;" type="text"/>	42 Plazo de vigencia <input style="width: 95%;" type="text"/>	43 Entidad gestora <input style="width: 95%;" type="text"/>
	44 Código ISIN <input style="width: 95%;" type="text"/>	45 Valor nominal <input style="width: 95%;" type="text"/>	46 Nº de participaciones <input style="width: 95%;" type="text"/>	47 Valor de realización <input style="width: 95%;" type="text"/>
	<b>ÓRGANO ANTE EL QUE SE CONSTITUYE</b>			
	59 Código territorial <input style="width: 95%;" type="text"/>			
	50 Denominación del órgano <input style="width: 95%;" type="text"/>			
				52 IMPORTE <input style="width: 95%;" type="text"/>

En ..... a .....  Firma .....	
-------------------------------------	--

DILIGENCIA	Con fecha de ..... se ha depositado en esta sucursal de la Caja General de Depósitos la garantía/depósito cuyos datos son los contenidos en este resguardo, asignándole el expediente .....
------------	---

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión de los tributos propios y cedidos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado órgano ubicado en la C/uerda de Calles V, nº8, 1º, 45071 Toledo.

 <b>Castilla-La Mancha</b>	<b>RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA EN VALORES</b>	<b>MODELO 802</b> Pág. 1
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	99 V.ADMON <input type="text"/>	CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS DE \_\_\_\_\_  
 COD. TERRITORIAL

	Nº DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN
--	--

CONSTITUYENTE	<b>NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b> 5 NIF	6 Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 90%;" type="text"/> 7 Dirección <input style="width: 90%;" type="text"/>
---------------	--	--

PROPIETARIO	<b>NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b> 19 NIF	20 Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 90%;" type="text"/> 21 Dirección <input style="width: 90%;" type="text"/>
-------------	---	--

DATOS DE LA GARANTÍA	39 Norma que impone la constitución del depósito o la garantía <input style="width: 95%;" type="text"/> 61 Código de finalidad <input type="checkbox"/> 48 Finalidad para la que se constituye el depósito o la garantía <input style="width: 95%;" type="text"/> 37 Provisional <input type="checkbox"/> 38 Definitivo <input type="checkbox"/> 57 Depósito o garantía <input style="width: 20%;" type="text"/> 58 Expediente relacionado <input style="width: 60%;" type="text"/> 33 Valores <input type="checkbox"/> 34 Fondos de Inversión <input type="checkbox"/> 35 Aval <input type="checkbox"/> 36 Seguro de Caución <input type="checkbox"/> 40 Certificado de inmovilización <input style="width: 20%;" type="text"/> 41 Fecha de inmovilización <input style="width: 20%;" type="text"/> 42 Plazo de vigencia <input style="width: 20%;" type="text"/> 43 Entidad gestora <input style="width: 20%;" type="text"/> 44 Código ISIN <input style="width: 20%;" type="text"/> 45 Valor nominal <input style="width: 20%;" type="text"/> 46 Nº de participaciones <input style="width: 20%;" type="text"/> 47 Valor de realización <input style="width: 20%;" type="text"/>
	<b>ÓRGANO ANTE EL QUE SE CONSTITUYE</b> 59 Código territorial <input style="width: 20%;" type="text"/> 50 Denominación del órgano <input style="width: 80%;" type="text"/> <div style="text-align: right;">52 IMPORTE <input style="width: 15%;" type="text"/></div>

FIRMA	En ..... a .....  Firma .....
-------	-------------------------------------

DILIGENCIA	Con fecha de ..... se ha depositado en esta sucursal de la Caja General de Depósitos la garantía/depósito cuyos datos son los contenidos en este resguardo, asignándole el expediente .....
------------	---

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión de los tributos propios y cedidos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado órgano ubicado en la Cuesta de Carlos V, nº6, 1º, 48071 Toledo.